

**INFORME TÉCNICO N° 140-2024/RHAT**

**A** : **Abner Zavala Zavala**  
Director (e)  
Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

**Asunto** : Autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua

**Referencia** : a) Formulario 01 del 2024-07-10  
b) Proyecto: «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento del agua de lluvia en 14 departamentos» CUI 2516185 – **Reservorio Qocha Yawarcocha.**

**Fecha** : Huaral, 18 de diciembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, presentado por Gudberto Carrera Padilla jefe de la Unidad Zonal Ancash - AGRORURAL, quien solicita autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua para el proyecto de la referencia b), **reservorio Qocha Yawarcocha** de la comunidad campesina de Cajacay. Al respecto, informo lo siguiente:

**I. Antecedentes**

- 1.1. Formulario 01 del 2024-07-10, se solicita la autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua.
- 1.2. Acta 17-2024-EAVM del 2024-10-15, se registra lo constatado en campo.
- 1.3. Carta N° 0839-2024-ANA-AAA.CF e Informe Técnico N° 81-2024-RHAT, se comunicó las observaciones al expediente administrativo.

**II. Análisis.**

**De los requisitos**

- 2.1. El expediente administrativo sobre autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua o infraestructura hidráulica publica multisectorial, presenta los siguientes documentos:

**Cuadro N° 01. Documentos a presentar**

N°	DOCUMENTOS	¿PRESENTÓ DOCUMENTO?	DETALLE
01	Solicitud dirigida al director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza.	Sí	Se presenta formulario 01 del 2024-07-10
02	Certificación ambiental del proyecto o en su defecto el pronunciamiento de la autoridad sectorial competente señalando que no se requiere de la misma.	Sí	Resolución Directoral General N.º 0157-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA por evaluar.
03	Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o resumen ejecutivo. En los casos contenga como anexo el expediente técnico o resumen ejecutivo. En los casos que la Autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentara el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra.	Sí	Memorando N° 96-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/UZ ANCASH en el cual se aprueba la fiche técnica para la construcción de reservorios suscrito por el jefe de la Unidad Zonal Ancash – Ing. Norman Martín Velásquez Rodríguez.

## **Del marco normativo**

**2.2.** Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la ley N°29338 ley de recursos hídricos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA “Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales de agua” y su modificación Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.

## **De la Autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua.**

**2.3.** El administrado solicita autorización de ejecución de obra en fuente natural de agua, conforme al Artículo 36°, de la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.

**2.4.** El proyecto se centra en el mejoramiento de la capacidad de almacenamiento y retención del agua de lluvia para uso agrario en las áreas de recarga hídrica de la microcuenca Alto Fortaleza del distrito de Cajacay de la provincia de Bolognesi de la región Ancash del proyecto «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos» CUI N° 2516185 para atender un área de recarga hídricas del lugar.

**2.5.** Mediante Informe Técnico N° 81-2024-RHAT del 2024-10-31, se realizaron las observaciones al expediente administrativo, las cuales fueron notificados al administrado mediante Carta N° 0839-2024-ANA-AAA.CF. Una vez transcurrido el plazo otorgado, hasta el presente informe dichas observaciones no han sido subsanadas, se desprende los siguiente:

**2.5.1. Observación 01:** ubicar y georreferencial en coordenadas UTM – datum WGS84 donde se proyecta realizar el reservorio **Qocha Yawarcocha**.

No se tiene la ubicación del punto donde se proyecta instalar el reservorio. **No ha sido subsanado la observación 01.**

**2.5.2. Observación 02:** Presentar memoria descriptiva del proyecto de almacenamiento y retención del agua de lluvia reservorio Qocha Yawarcocha de volumen 24 376,61 m<sup>3</sup> de detalle la ficha técnica.

No presenta la memoria descriptiva que detalle la ficha técnica del proyecto. **No subsano la observación 02.**

**2.5.3. Observación 03:** Según la VTC hace referencia que el proyecto no se ejecutará. Al respecto, aclarar si continuará con el trámite.

No queda claro si continuara con el trámite. No subsano la observación 03.

**2.6.** Con Resolución de Dirección General 157-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA del 2023-02-28, se aprueba el informe de gestión ambiental del proyecto de inversión pública denominado «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento del agua de lluvia en 14 departamentos del Perú» con CUI N° 2516185 a favor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL

- 2.7. Se indica que en el acta de verificación técnica de campo el administrado manifestó que no proyecta ejecutar ninguna obra por motivo presupuestal.
- 2.8. La solicitud por Gudberto Carrera Padilla jefe de la Unidad Zonal Ancash - AGRORURAL, sobre autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua para el proyecto: «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos» CUI N° 2516185, ha cumplido con los requisitos requeridos. Por lo tanto, no es factible la solicitud.

### III. Conclusiones

De la evaluación técnica se concluye que:

- 3.1. No es favorable la solicitud de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, para el proyecto «Mejoramiento del servicio de recarga hídrica y aprovechamiento de agua de lluvia en 14 departamentos» CUI N° 2516185 – **Reservorio Qocha Yawarcocha**, al no haber subsanado las observaciones de la ubicación del reservorio y detalle de la ficha técnica del proyecto y no se tiene información de la verificación técnica de campo.

### IV. Recomendación

- 4.1. Derivar el presente informe técnico al área legal para continuar el trámite.

Atentamente,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

**ROBERT HENRY AGUEDO TAHUA**  
CIP 168725  
OS 94-40000344